

ACUERDO DE REPOSICIÓN N° 49

CARRERA DE TÉCNICO JURÍDICO

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

**SEDES CALAMA, ANTOFAGASTA, LA SERENA, VIÑA DEL MAR,
RANCAGUA, SAN FERNANDO, CURICÓ, CONCEPCIÓN, PUERTO
MONTT Y SANTIAGO (BARRIO UNIVERSITARIO Y BELLAVISTA)**

DICIEMBRE 2013

ACUERDO DE REPOSICIÓN N° 49

Acoge Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Técnico Jurídico del Instituto Profesional AIEP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 11 de Diciembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP sobre la “Presentación de Recursos de Reposición”, vigente, conforme al artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.129.
2. Que la Agencia Acreditadora de Chile, mediante Acuerdo de Acreditación N° 193 se pronunció sobre la acreditación de la Carrera de Técnico Jurídico del Instituto Profesional AIEP.
3. Que con fecha 18 de Noviembre de 2013, la carrera presentó un Recurso de Reposición en contra del Acuerdo antes mencionado.

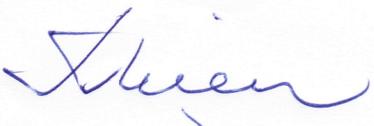
CONSIDERANDO

4. Que el Consejo revisó y analizó cuidadosamente todos los antecedentes hechos valer en el Recurso de Reposición interpuesto por el Instituto Profesional AIEP, con fecha 18 de Noviembre de 2013, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 193.

5. Que en el análisis hecho por el Consejo se ponderaron los antecedentes complementarios y aclaraciones presentadas por el Instituto, lo que permitió dimensionar el grado de avance en el cumplimiento de las acciones de mejoramiento de las debilidades detectadas y reconocidas en el Informe Autoevaluativo y en el Informe de Pares Evaluadores, y la efectiva implementación de las medidas necesarias para ejecutarlas.

POR LO TANTO,

6. Se acoge el Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Técnico Jurídico del Instituto Profesional AIEP, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 193 y se aumenta el plazo de acreditación otorgado de 3 a **4 años**.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**